



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Accionante	BANCOLOMBIA SA
Accionado	ANDRES SANTIAGO GALEANO Y OTRO
Radicado	050013103005 2020 00286 00
Asunto	CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO. PONE EN CONOCIMIENTO

Mediante memorial allegado por la apoderada del extremo activo, solicita la corrección del mandamiento de pago en cuanto a la denominación de la persona jurídica demandada, la de la demandante en procuración y el apellido de la apoderada.

El artículo 286 del CGP, establece que la corrección de las providencias es procedente en cualquier tiempo y a petición de parte sobre errores o cambios de palabras.

Verificado el contenido del mandamiento de pago en efecto se observa que se omitió enunciar correctamente el nombre de la sociedad demandada siendo el pertinente A Lugares y Destinos Mayoristas de Turismo SA; así mismo, el nombre correcto de la apoderada quedará como Eugenia Cardona Vélez en representación de la endosataria para el cobro Primacía Legal SAS.

Notifíquese el presente proveído junto con el mandamiento de pago a la parte accionada.

Por último, se pone en conocimiento la respuesta al oficio N°034 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (5)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
97384b06296c313a828acb315381b89608f96c9534eb37eb107f840fc1295811

Documento generado en 05/04/2021 11:15:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>